



Bases legales – Términos y condiciones Hackathon Cátedra atmira

1. Entidad organizadora

La presente convocatoria del “Hackathon Cátedra atmira” (en adelante, el “Hackathon”) está impulsada por la Cátedra atmira en Open AI y Big Data de la Universidad de Córdoba, en colaboración con Atmira Espacio de Consultoría, S.L. (en adelante, “**atmira**”).

2. Objeto y finalidad del Hackathon

El Hackathon tiene por objeto impulsar el talento, la creatividad y la aplicación práctica de la inteligencia artificial en un entorno colaborativo, formativo y orientado a resultados.

Durante el programa, las personas participantes trabajarán en el desarrollo de una propuesta innovadora sobre uno de los retos definidos por la organización del Hackathon, con acompañamiento experto y la posibilidad de presentar su proyecto ante un jurado al finalizar el programa.

La iniciativa persigue fomentar el aprendizaje aplicado, la experimentación, el trabajo en equipo y la construcción de soluciones viables con capacidad de evolución.

3. Ámbito y naturaleza de la convocatoria

La convocatoria tiene ámbito nacional, sin perjuicio de que la participación esté limitada a los colectivos expresamente definidos en estas bases.

La participación en el Hackathon es gratuita y no implica la adquisición de producto o servicio alguno.

El Hackathon tiene carácter formativo, creativo y competitivo, y no constituye una relación laboral, mercantil ni de prestación de servicios entre las personas participantes y la organización del Hackathon.

4. Personas destinatarias y requisitos de participación

Podrán participar en el Hackathon, siempre que cumplan las condiciones recogidas en estas bases:

a) Estudiantes de la Universidad de Córdoba (UCO) matriculados en el curso 2025/2026 y, en su caso, recién graduados/as vinculados/as a dicho curso académico.

b) Profesionales contratados por atmira.

Se establecen dos categorías o tracks de participación:

- Junior Track (Rising Developers): estudiantes de la UCO del curso 2025/2026 y personas profesionales de atmira con menos de doce (12) meses de antigüedad en la compañía a la fecha de apertura de inscripciones.

- Senior Track (Pro Builders): personas profesionales de atmira con doce (12) meses o más de antigüedad en la compañía a la fecha de apertura de inscripciones.

No podrá participar una misma persona en más de una candidatura ni en más de un track.

No podrán participar personas menores de 18 años en la fecha de inicio del Hackathon.

La organización del Hackathon podrá solicitar, en cualquier momento, la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

5. Modalidad de participación y formación de equipos

La participación podrá realizarse de forma individual o en equipos de dos (2) personas.

En caso de inscripción individual, la organización del Hackathon podrá proponer una pareja para formar equipo, siempre dentro del mismo track (Junior con Junior / Senior con Senior) y, en la medida de lo posible, atendiendo a la afinidad de reto manifestada en la inscripción.

La organización del Hackathon se reserva la facultad de validar la composición final de los equipos y de reorganizarlos por motivos operativos, de equilibrio entre tracks o de adecuación al número de plazas disponibles.

La inscripción en equipo no garantiza automáticamente la admisión, quedando ambas personas integrantes sujetas al proceso de selección y validación de candidaturas.

6. Plazas y proceso de selección

El número de plazas será limitado, con el fin de garantizar una experiencia cercana, dinámica y acompañada.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la organización del Hackathon revisará las candidaturas recibidas y comunicará a las personas solicitantes si han sido seleccionadas para participar en esta edición.

La selección podrá atender, entre otros criterios organizativos, a la adecuación del perfil al Hackathon, el equilibrio entre tracks, la disponibilidad de plazas, la correcta cumplimentación del formulario y la viabilidad de la configuración final de equipos.

La organización del Hackathon podrá dejar desierta alguna plaza o track si concurren circunstancias organizativas, técnicas o de calidad que así lo justifiquen.

7. Retos del Hackathon

Las personas participantes trabajarán sobre uno de los retos definidos por la organización del Hackathon para esta edición. Con carácter orientativo, los retos girarán en torno a las siguientes líneas:

- Aceleración del time-to-market en casos de uso de datos.
- Reducción del riesgo operativo por falta de documentación.
- Mejora de la calidad del dato y reducción de incidencias en producción.
- Gobierno y control del uso de IA en desarrollo.

La concreción final de cada reto, así como las instrucciones de trabajo, recursos disponibles y entregables mínimos, se comunicará al inicio del programa o en la sesión de kick-off.

La organización del Hackathon podrá matizar, concretar o reformular el alcance de los retos por razones pedagógicas, técnicas, organizativas o de oportunidad.

8. Calendario

El calendario previsto del Hackathon es el siguiente:

- 01/06/2026: apertura de inscripciones.
- 18/06/2026: cierre de inscripciones.
- 19/06/2026: kick-off online, formación de equipos y lanzamiento del reto.
- Semana del 29/06/2026: sesión de mentoría con expertos/as internos/as de atmira.
- 10/07/2026: presentación final online y fallo del jurado.

La organización del Hackathon podrá modificar las fechas, horarios o hitos del Hackathon por razones justificadas, comprometiéndose a comunicarlo a las personas participantes con la mayor antelación posible.

9. Dinámica de participación y entregables

El Hackathon tendrá una duración de tres (3) semanas de trabajo efectivo desde el lanzamiento del reto hasta la presentación final.

Durante ese periodo, las personas participantes desarrollarán un prototipo o propuesta demostrable vinculada al reto asignado, así como una presentación o demo final.

No se exige una solución productiva ni completamente implementada; se valorará especialmente la solidez del enfoque, el potencial de evolución, la claridad de la propuesta y la capacidad de demostrar valor.

La organización del Hackathon podrá establecer requisitos mínimos de entrega, que serán comunicados a las personas participantes al inicio del programa.

Las personas participantes se comprometen a respetar los plazos, formatos e instrucciones de entrega definidos por la organización del Hackathon.

10. Mentoría y acompañamiento

Durante el desarrollo del Hackathon, las personas participantes contarán con canales, recursos y un entorno de trabajo orientado a facilitar el enfoque, la estructuración y el desarrollo de sus propuestas.

Asimismo, se celebrará una sesión de mentoría con expertos/as internos/as de atmira, orientada a revisar el avance de los proyectos, resolver dudas, contrastar enfoques e identificar oportunidades de mejora antes de la presentación final.

La mentoría tiene carácter orientativo y de apoyo. En ningún caso la organización del Hackathon garantiza un resultado concreto ni asume responsabilidad por las decisiones adoptadas por los equipos a partir del feedback recibido.

11. Jurado, evaluación y anuncio de las candidaturas ganadoras

Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por perfiles con visión académica y empresarial vinculados a la Cátedra atmira y a atmira.

El jurado valorará las propuestas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Adecuación al reto planteado y claridad del problema abordado.
- Valor potencial de la solución y aplicabilidad práctica.
- Calidad del enfoque, estructura y viabilidad del prototipo.
- Innovación, creatividad y uso responsable de la IA.

- Calidad de la presentación final y capacidad de comunicación del equipo.

La organización del Hackathon podrá asignar ponderaciones específicas a dichos criterios y comunicarlas antes de la evaluación final.

El día de la final, una vez realizadas las presentaciones, el jurado determinará una (1) candidatura ganadora por cada track o categoría: Junior Track (Rising Developers) y Senior Track (Pro Builders).

En consecuencia, el número total de personas ganadoras podrá ser de dos (2) a cuatro (4), en función de si las candidaturas ganadoras participan de forma individual o en equipos de dos (2) personas.

Las candidaturas ganadoras se anunciarán en la sesión final del Hackathon.

La sesión final se celebrará en formato online, sin perjuicio de que la organización del Hackathon pueda celebrar adicionalmente un acto presencial en Córdoba vinculado al cierre de la iniciativa o a la entrega de premios.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

12. Premios y entrega

Habrà una candidatura ganadora en cada una de las dos categorías del Hackathon: Junior Track (Rising Developers) y Senior Track (Pro Builders).

La candidatura ganadora de cada categoría recibirá como premio un iPhone 14 Pro Max por persona ganadora. En caso de que la candidatura ganadora esté formada por un equipo de dos (2) personas, cada integrante del equipo ganador de esa categoría recibirá un iPhone 14 Pro Max.

En consecuencia, el número total de premios a entregar podrá ser de dos (2) a cuatro (4), en función de si las candidaturas ganadoras participan de forma individual o en equipos de dos (2) personas.

Los premios podrán entregarse en persona en la sede de la Cátedra, en el Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba, o en un HUB de atmira.

En el caso de personas ganadoras que residan o se encuentren en otras sedes o localidades, la organización del Hackathon podrá gestionar el envío del premio por correo o mensajería a la dirección que la persona ganadora facilite a tal efecto.

La entrega o envío del premio podrá quedar condicionada a la correcta aceptación del premio, a la acreditación de identidad y al aporte de la documentación necesaria para la gestión administrativa correspondiente.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por su valor en metálico salvo obligación legal o decisión expresa de la organización.

En caso de imposibilidad sobrevenida de entregar el premio inicialmente previsto, la organización del Hackathon podrá sustituirlo por otro de características y valor equivalente o superior.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. En su caso, la organización del Hackathon practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que resulte aplicable y entregará a las personas ganadoras el certificado fiscal correspondiente. La aceptación del premio implica la asunción por parte de la persona ganadora de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse del mismo.

13. Uso de herramientas de IA, recursos y cumplimiento normativo

El Hackathon podrá permitir el uso de herramientas de inteligencia artificial, asistentes de código, plataformas cloud, entornos de desarrollo, repositorios u otros recursos definidos por la organización del Hackathon o elegidos por los equipos, siempre que su utilización sea lícita, ética y conforme a las presentes bases y a la normativa aplicable. En particular, las personas participantes se comprometen a cumplir con la normativa europea y nacional aplicable en materia de inteligencia artificial, protección de datos y uso de datos, evitando el tratamiento de datos personales sin base legal o el uso de datasets ilícitos o no autorizados.

Las personas participantes serán las únicas responsables del uso que hagan de dichas herramientas y de verificar que cuentan con derechos suficientes para utilizar los datos, prompts, código, librerías, contenidos, modelos o materiales incorporados a sus propuestas.

Queda prohibido el uso de recursos o contenidos de forma ilícita, fraudulenta, lesiva para terceros, discriminatoria, ofensiva, contraria a derecho o que vulnere políticas de seguridad, privacidad, propiedad intelectual, secreto empresarial o normativa sectorial aplicable.

Las personas participantes no podrán incorporar información confidencial de atmira, de la UCO o de terceros salvo que ello haya sido expresamente autorizado por la organización del Hackathon y se hayan adoptado las garantías necesarias.

La organización del Hackathon podrá descalificar cualquier propuesta que, a su juicio, incurra en un uso inadecuado de la IA o de los recursos facilitados.

14. Propiedad intelectual e industrial

Las personas participantes garantizan que las propuestas, entregables, desarrollos, modelos, código, materiales y cualesquiera otros contenidos que presenten en el marco del Hackathon (en adelante, los “Entregables”) son originales o, en su caso, que disponen de todos los derechos, autorizaciones o licencias necesarias para su utilización, y que su presentación no infringe derechos de terceros.

Las personas participantes conservarán en todo caso la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Entregables desarrollados en el marco del Hackathon.

Mediante su participación, las personas participantes conceden a la Cátedra atmira, a la Universidad de Córdoba y a atmira una licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por el plazo máximo de protección legal, con facultad de uso a entidades colaboradoras vinculadas al Hackathon, para:

- Evaluar las propuestas presentadas.
- Difundir el nombre de los proyectos y de sus autores/as.
- Utilizar los Entregables y materiales asociados en actividades de comunicación, difusión, documentación, memoria institucional y promoción de la iniciativa o de futuras ediciones.
- Archivar y conservar los Entregables a efectos documentales.

La licencia anterior incluye asimismo el derecho de las entidades organizadoras, y en particular de atmira, a conservar los Entregables presentados, así como a analizarlos, documentarlos y utilizarlos con fines internos, incluyendo su evaluación, desarrollo, mejora, evolución o posible aplicación en iniciativas, soluciones, metodologías o procesos propios de la compañía.

Dicho uso interno podrá basarse en las ideas, enfoques, metodologías o conocimientos incorporados en los Entregables, siempre que no suponga la reproducción sustancial ni la explotación directa del Entregable en los mismos términos en que haya sido presentado.

En ningún caso lo anterior implicará la explotación comercial directa de los Entregables como producto o servicio en los términos originales presentados por las personas participantes, sin su consentimiento previo y por escrito.

Las personas participantes responderán frente a la organización del Hackathon, la UCO, atmira y frente a terceros de cualesquiera reclamaciones, daños o perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula, incluyendo, en particular, la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de imagen, secreto empresarial o cualesquiera otros derechos.

15. Confidencialidad

Toda información, documentación, datos, conocimientos, materiales o contenidos de carácter técnico, organizativo, comercial o de cualquier otra naturaleza, a los que las personas participantes tengan acceso con ocasión del Hackathon, ya sea de atmira, de la Universidad de Córdoba, de la Cátedra atmira o de terceros colaboradores, tendrá carácter confidencial cuando no sea de dominio público.

Las personas participantes se comprometen a:

- Utilizar la información confidencial exclusivamente para el desarrollo del Hackathon.
- No divulgarla, total o parcialmente, a terceros sin autorización previa y por escrito de la organización del Hackathon.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Queda expresamente prohibido el uso de información confidencial para fines distintos del Hackathon, incluidos el desarrollo de proyectos propios, actividades profesionales o la cesión a terceros.

La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia del Hackathon y permanecerá en vigor durante un plazo de cinco (5) años desde su finalización, salvo que la normativa aplicable exija un plazo superior.

No tendrá la consideración de información confidencial aquella que:

- Sea de dominio público.
- Haya sido obtenida legítimamente de terceros sin obligación de confidencialidad.
- Deba ser revelada por imperativo legal o requerimiento de autoridad competente.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad podrá dar lugar a la exclusión del Hackathon, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

16. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y

garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a las personas participantes de lo siguiente:

Responsables del tratamiento:

La Cátedra atmira en Open AI y Big Data de la Universidad de Córdoba, la Universidad de Córdoba y atmira podrán actuar como corresponsables del tratamiento en función de su participación en el desarrollo del Hackathon.

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la inscripción, participación y desarrollo del Hackathon.
- Coordinar la formación de equipos y la comunicación entre participantes.
- Organizar las sesiones, mentorías y evaluaciones.
- Gestionar la entrega de premios y el cumplimiento de obligaciones legales y fiscales.
- Difundir la iniciativa, los proyectos participantes y las personas ganadoras en canales corporativos, académicos o promocionales.

Base jurídica:

El tratamiento se basa en:

- La ejecución de las presentes bases legales.
- El consentimiento de las personas participantes.
- El cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la organización del Hackathon.

Destinatarios:

Los datos podrán ser comunicados a:

- Entidades colaboradoras necesarias para la gestión del Hackathon.
- Proveedores de servicios tecnológicos o logísticos.
- Administraciones públicas en caso de obligación legal.

Transferencias internacionales:

En caso de utilizar plataformas o herramientas que impliquen transferencias internacionales de datos, estas se realizarán con las garantías adecuadas conforme al RGPD.

Plazo de conservación:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Hackathon y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable o hasta la prescripción de responsabilidades legales.

Derechos de las personas participantes:

Las personas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a la organización del Hackathon sita en: Universidad en Córdoba, Avenida de América, 14008, Córdoba (Andalucía) o mediante correo electrónico a: catedra.atmira@uco.es, indicando en el asunto "Protección de datos Hackathon"

Las partes determinarán internamente sus respectivas responsabilidades en materia de protección de datos conforme a la normativa aplicable.

17. Derechos de imagen

Las personas participantes autorizan expresamente a la Cátedra atmira, a la Universidad de Córdoba y a atmira a captar, fijar, reproducir y utilizar su imagen, voz y nombre en fotografías, grabaciones audiovisuales o cualquier otro soporte generado durante el desarrollo del Hackathon.

Esta autorización incluye la utilización de dichos materiales con fines informativos, académicos, corporativos y promocionales, incluyendo su difusión en páginas web, redes sociales, memorias, informes, comunicaciones internas y externas o cualquier otro medio de difusión, en cualquier formato y soporte conocido o que pudiera desarrollarse en el futuro.

La cesión se realiza con carácter gratuito, sin limitación territorial y por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable.

La utilización de la imagen se realizará en todo caso de forma respetuosa con la dignidad personal y sin que suponga menoscabo de la honra o reputación de las personas participantes.

Las personas participantes podrán revocar su consentimiento en cualquier momento mediante solicitud dirigida a la organización del Hackathon, sin efectos retroactivos sobre los usos ya realizados.

18. Información aplicable al proceso de inscripción y participación

La información legal y operativa aplicable al proceso de inscripción y participación se facilitará a las personas participantes a través de los canales habilitados para la convocatoria.

19. Conducta, descalificación y renuncia

La organización del Hackathon podrá excluir o descalificar a cualquier persona o equipo que incumpla estas bases, facilite datos falsos, adopte conductas fraudulentas, altere el normal desarrollo del Hackathon o incurra en comportamientos irrespetuosos, discriminatorios, ofensivos o contrarios a la buena fe.

Asimismo, podrá acordarse la descalificación cuando la propuesta presentada vulnere derechos de terceros, la normativa aplicable o las políticas y directrices comunicadas por la organización del Hackathon.

La renuncia voluntaria a participar una vez iniciada la convocatoria no generará derecho a compensación alguna.

20. Modificación, suspensión o cancelación

La organización del Hackathon se reserva el derecho a modificar, suspender, aplazar o cancelar el Hackathon o cualquiera de sus elementos —incluidos calendario, formato, retos, plazas, jurado o premios— cuando existan causas justificadas, organizativas, técnicas, legales o de fuerza mayor que así lo aconsejen.

En tales casos, la organización del Hackathon informará de ello a las personas interesadas por los canales que estime oportunos, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización, salvo en aquellos supuestos en que la ley disponga lo contrario.

21. Responsabilidad

La organización del Hackathon, la UCO y atmira no serán responsables de incidencias técnicas, caídas de sistemas, problemas de conectividad, indisponibilidad de plataformas de terceros, pérdida de información no imputable a la organización del Hackathon o cualquier otra circunstancia ajena a su control que pueda afectar a la participación o al desarrollo del Hackathon.

Tampoco responderán del uso indebido que las personas participantes realicen de herramientas, recursos, plataformas o contenidos de terceros.

En ningún caso la organización del Hackathon, en la medida permitida por la normativa aplicable, será responsable por daños indirectos, lucro cesante o pérdida de oportunidades derivadas de la participación en el Hackathon.

22. Legislación aplicable

Las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que pudiera derivarse de su interpretación o ejecución se someterá a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a derecho.

23. Aceptación de las bases

La inscripción y participación en el Hackathon implica la lectura, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como de las instrucciones y documentos complementarios que, en su caso, la organización del Hackathon ponga a disposición de las personas participantes.

La falta de aceptación de las bases o de la documentación complementaria que resulte necesaria impedirá la participación en el Hackathon.

24. Texto de aceptación para el formulario de inscripción

- ☐ He leído y acepto las bases legales del Hackathon Cátedra atmira.
- ☐ He leído y acepto la política de protección de datos.
- ☐ Autorizo el uso de mi imagen en los términos previstos en las bases legales.
- ☐ Declaro que cumplo los requisitos de participación correspondientes al track en el que me inscribo.
- ☐ En caso de inscribirme en equipo, declaro contar con el conocimiento de la otra persona integrante y con autorización para facilitar sus datos de contacto.